



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-015130-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-015130-CE del 18 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor

**IDELFONSO RODRIGUEZ**

Bogotá, D.C.



Contraseña: AKROz5B5tn

Asunto: Respuesta a Radicado FAC-E-2023-000392-PE

Me permito dar respuesta a su escrito radicado en el sistema de gestión documental de la Institución, con número FAC-E-2023-000392-PE del 2 de mayo de 2023, por medio del cual se dan a conocer algunas supuestas novedades con relación al proceso de escalafonamiento de Suboficiales al Curso de Oficiales del Cuerpo Administrativo No. 96.

Por lo antes expuesto, se contesta de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Esta Inspección procedió a solicitar al área encargada del proceso de escalafonamiento de Oficiales al Cuerpo Administrativo No. 96, se emitiera un informe detallado de las actuaciones desarrolladas a la fecha, con relación al mismo. Por esta razón, a través de oficio No. FAC-S-2023-000994-CF del 11 de mayo de 2023 y Oficio FAC-S-2023-001066-CF del 16 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, se remitió informe al respecto y aportó la documentación solicitada.

Durante la vigencia 2022 y siguiendo instrucciones del señor General Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, la Dirección de Reclutamiento (DIRES) inicia un proceso de escalafonamiento de Suboficiales, con el fin que participara aquel personal que cumpliera con los siguientes requisitos:

- *Ser Suboficial activo al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana*
- *Haber nacido a partir del 01 de agosto de 1988.*
- *Acreditar el título universitario en modalidad de pregrado de acuerdo con la convocatoria, presentando fotocopia del diploma, acta de grado y tarjeta profesional.*
- *Formato autorización inscripción personal activo FFMM con la aprobación del Comandante de Unidad.*

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

En el proceso interno para proveer los integrantes del OCA 96, se establecieron algunas profesiones, para ser tenidas en cuenta y de esa manera seleccionar al personal que las había cursado. Sin embargo, en el transcurso del mismo se vio la necesidad de incluir la carrera Documentación y Archivística y afines, en pro de dar cumplimiento a la tareas propias y relacionadas con el manejo, control y seguimiento de los archivos de las entidades públicas, teniendo en cuenta la importancia que reviste el tema y acatar las diferentes tareas y compromisos adquiridos, de conformidad con la legislación vigente y aplicable al caso.

Lo anterior con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, que es enfática en señalar:

*“Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”*

De igual manera, existe el Acuerdo 042 de 2002 “Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000” y el Acuerdo 002 de 2014, por medio del cual se reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite, desde el inicio de esta actividad hasta su finalización.

Por lo antes expuesto, se dispuso a través de Resolución N° 047 de 2018 adoptar el Programa de Gestión Documental (P.G.D) para la Fuerza Aérea Colombiana, ya que se debe dar cumplimiento a cada una de las tareas ordenadas en las normas antes precitadas, siendo necesario el vincular personal para este fin. Es así que la FAC, en pro de garantizar las actividades archivísticas de la institución incluyó la carrera objeto de los escritos referenciados inicialmente, para que este trabajo sea guiado por el personal idóneo y con los conocimientos requeridos en el tema.

**SEGUNDO:** La selección dentro del personal de suboficiales, se hizo de conformidad con lo consagrado en el artículo 42 del Decreto 1790 de 2000, que a la letra reza:

*“ARTÍCULO 42. SELECCION DE SUBOFICIALES COMO ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE OFICIALES. Por necesidades institucionales los **Comandantes de Fuerza**, podrán seleccionar dentro del personal de suboficiales, a quienes por sus condiciones militares, experiencia y conocimientos puedan ser preparados como oficiales en las respectivas escuelas de formación, los que sean aceptados para ingresar como alumnos, pasarán en comisión de*

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondencia@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

*estudios por el tiempo de duración de los correspondientes cursos". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Con fundamento en las necesidades institucionales y teniendo en cuenta a aquellos que, por sus condiciones militares, experiencia y conocimientos pudiesen ser preparados como oficiales en la respectiva escuela de formación, por ello, se procedió a la selección de los mismos.

**TERCERO:** Respecto a las pruebas a presentar dentro del proceso de escalafonamiento, estas son:

- EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS
- EXÁMEN DE INGLÉS

Las cuales se califican de cero (0) a cien (100). De igual manera existen unas pruebas clasificatorias, es decir, sin puntaje mínimo aprobatorio, las cuales son:

- PRUEBA Y ENTREVISTA PSICOLÓGICA:
- REVISIÓN DE HISTORIA CLÍNICA POR PARTE DE MEDICINA LABORAL
- ENTREVISTA PROFESIONAL
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y ENTREVISTA PSICOFISIOLÓGICA DE VERACIDAD
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INCORPORACIÓN

Respecto a lo anterior, la señora Suboficial con título profesional en Ciencias de la Información: Bibliotecología y Documentación y Archivística, presentó las pruebas antes relacionadas y sus puntajes fueron aprobatorios.

De esta forma se da respuesta en integridad a su documento y de igual manera se agradece la información aportada, ya que esto permite una mejora continua en nuestros procesos.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel DANIEL EDUARDO PRIETO BERMUDEZ  
Director Inspecciones

Con funciones administrativas y de mando como Inspector General de la FAC  
MY. BAUTISTA / IGEFA

Elaboró: MY. BAUTISTA / IGEFA Revisó: MY. BAUTISTA / IGEFA Aprobó: CR. PRIETO / DIINS



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)